

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 458

23 de octubre de 2017

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de acceso a los depósitos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Tarjeta de la Familia y el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Lactantes, Posparto, Infantes y Niños de 1 a 5 años”, WIC (por sus siglas en inglés), ante la emergencia del Huracán María, en particular sobre los procesos y medidas adoptadas por el Departamento de la Familia para garantizar su disponibilidad ante el anuncio del paso por Puerto Rico de dicho fenómeno atmosférico y las acciones tomadas para restablecer los recursos a la mayor brevedad. Todo esto, con el fin de identificar posibles cambios a la reglamentación y leyes vigentes que atiendan con diligencia esta apremiante situación en futuras situaciones de emergencia; y para otros asuntos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante reconocer, que los efectos devastadores del paso del Huracán María por Puerto Rico impactaron de manera significativa la calidad de vida y la supervivencia misma de la ciudadanía del país. Por supuesto, la responsabilidad del Gobierno por procurar y garantizar los servicios fundamentales para recuperarnos a la mayor brevedad de este fenómeno atmosférico, incluye evaluar la efectividad de aquellas medidas adoptadas con antelación al mismo y las acciones tomadas para reestablecer a nuestros ciudadanos el acceso a los recursos adecuados para atender sus necesidades. Para esto, todo el componente gubernamental, incluyendo la debida fiscalización y colaboración por parte de la Asamblea Legislativa, tiene que ejercitarse bajo la más efectiva y coordinada acción para mitigar los daños que pudieran evitarse ante situaciones de emergencia similares en el futuro.

Precisamente, uno de los asuntos que más ha preocupado y llamado la atención por su importancia en este periodo ha sido la alegada falta de disponibilidad de los fondos de la Tarjeta de la Familia durante la emergencia del Huracán María, que es el resultado de las medidas que se debieron tomar con antelación al mismo, así como las implementadas para reestablecer su acceso a la mayor brevedad. Además de esto, se ha informado sobre la falta de acceso al “Programas Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Lactantes, Posparto, Infantes y Niños de 1 a 5 años”, WIC (por sus siglas en inglés), que también es responsabilidad de este departamento.

Responsabilidades, que recaen en primera instancia en el Departamento de la Familia de Puerto Rico que tiene a su cargo la reglamentación sobre los procesos para debitar los Fondos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) de la Tarjeta de la Familia. Un sistema de transferencia electrónica de beneficios que se implementó para beneficio de las familias puertorriqueñas viabilizando la rápida utilización de dichos recursos en una proporción de 75% para la compra de alimentos en establecimientos certificados y el restante 25% en forma de efectivo para la adquisición de otros artículos. Así también, sobre el señalado Programa “WIC”.

Por todo lo antes expuesto y teniendo en consideración que debemos identificar las medidas necesarias sobre este vital asunto, entendemos prioritario realizar una investigación abarcadora sobre la alegada falta de acceso a los depósitos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Tarjeta de la Familia, ante la emergencia del Huracán María. Todo esto, como ejercicio fundamental al descargue de nuestros deberes y facultades para brindar a Puerto Rico las herramientas confiables que puedan aplicarse en situaciones de emergencias similares.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del
- 2 Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de
- 3 acceso a los depósitos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Tarjeta de la Familia y
- 4 el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Lactantes,
- 5 Posparto, Infantes y Niños de 1 a 5 años”, WIC (por sus siglas en inglés), ante la emergencia
- 6 del Huracán María, en particular sobre los procesos y medidas adoptadas por el Departamento

1 de la Familia para garantizar su disponibilidad ante el anuncio del paso por Puerto Rico de
2 dicho fenómeno atmosférico y las acciones tomadas para restablecer los recursos a la mayor
3 brevedad. Todo esto, con el fin de identificar posibles cambios a la reglamentación y leyes
4 vigentes que atiendan con diligencia esta apremiante situación en futuras situaciones de
5 emergencia; y para otros asuntos relacionados.

6 Sección 2.- La comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe final que
7 contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo
8 las acciones legislativas y administrativas que identifiquen a estos fines, dentro del término de
9 ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la presente medida.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.